

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 125 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de mayo de 2011

VISTO:

El expediente con Registro Nº 0009583-11 que contiene: (i) Carta de fecha 08 de marzo del 2011 de la Organización Mundial de la Salud, (ii) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0379-2011 del 22 de marzo del 2011 del Representante en Perú a.i. de la Organización Panamericana de la Salud, (iii) Oficio Nº 370-2011-J-OPE/INS emitido el 04 de abril de 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iv) Memorando Nº 029-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 27 de abril del 2011 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 08 de marzo del 2011, la Organización Mundial de la Salud informa que la Unión Europea (UE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), están organizando dos talleres consecutivos de formación sobre Conocimientos de gestión de riesgos biológicos y sobre Formación para el transporte de sustancias infecciosas, a celebrarse en el Hotel Pestana Río Atlántica de Río de Janeiro (Brasil), los días 03 a 06 de mayo del 2011, por lo que solicitan la designación del Director o representante del laboratorio central de salud pública humana, para que fomente una cultura de la bioseguridad en su servicio y en el país; asimismo, indican que los gastos de viaje de los participantes designados serán sufragados por los organizadores;

Que, con Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0379-2011 del 22 de marzo del 2011, el Representante en Perú a.i. de la Organización Panamericana de la Salud, remite la carta enviada por el Subdirector General para la Seguridad Sanitaria y Medio Ambiente de la OMS, referida a los Talleres de Formación sobre Conocimientos de Gestión de Riesgos Biológicos y sobre Formación para el Transporte de Sustancias Infecciosas, que se llevarán a cabo del 03 al 06 de mayo en Río de Janeiro, Brasil;

Que, en el Oficio Nº 370-2011-J-OPE/INS emitido el 04 de abril de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, solicita se considere la participación del Biólogo José Casquero Cavero, profesional del Centro Nacional de Salud Pública del INS, en los eventos de Formación sobre Conocimientos de gestión de riesgos biológicos y sobre Formación para el transporte de sustancias infecciosas;

Que, con Memorando Nº 029-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 27 de abril del 2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación del Instituto Nacional de Salud, comunica que el Blgo. José Casquero Cavero, no tiene pendiente informes ni réplicas de capacitación al extranjero ni a nivel nacional con dicha oficina, información que brinda en relación a la capacitación del Taller de Formación sobre Conocimientos de Gestión de Riesgos Biológicos y sobre Formación para el Transporte de Sustancias Infecciosas, a desarrollarse del 03 al 06 de mayo del presente año; a que se refiere el Oficio Nº 370-2011-J-OPE/INS;



Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud en Acta N° 007-2011 de fecha 25 de abril del 2011, acuerda con anuencia de los representantes de las Direcciones Generales solicitantes, aprobar la licencia por capacitación remunerada a favor del servidor José Casquero Cavero, para participar en el curso "Formación en Conocimientos de Gestión de Riesgos Biológicos" y sobre "Formación en el Transporte de Sustancias Infecciosas", a desarrollarse en Río de Janeiro de la República de Brasil, del 03 al 06 de mayo del 2011;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 03 de mayo de 2011, la licencia por Capacitación con goce de haber a favor de don José Germán Casquero Cavero, Biólogo, Nivel IV, servidor del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el curso "Formación en Conocimientos de Gestión de Riesgos Biológicos" y sobre "Formación en el Transporte de Sustancias Infecciosas", a desarrollarse en Río de Janeiro de la República de Brasil, del 03 al 06 de mayo del 2011.

Artículo 2°.- El citado servidor deberá cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AUTENTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° Lima.....

..... CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO